



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Planes Provinciales

Código Expediente
DIP/1835/2024

Código Documento
PLP181043M

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 235C6B4616010P02138U



D^a M^a de los Ángeles Armisen Pedrejón, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Por Decreto de Presidencia de fecha 6 de marzo de 2024, se aprobó la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Palencia para la creación o adecuación de áreas de juegos infantiles y parques biosaludables de la provincia y la mejora de las condiciones de los mismos mediante la realización de obras de adaptación y adquisición de equipamiento (BDNS 748164), publicada en el BOP del 15 de marzo de 2024.

La cuantía total de las subvenciones asciende a la cantidad de **cuatrocientos mil euros (400.000,00 €)** consignada en la aplicación presupuestaria 31.17102.76201.117.

Conforme a la base 2 de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 58.2. del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se podrá establecer **una cuantía adicional de crédito**, con un máximo de **200.000 €** cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requeriría de nueva convocatoria. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito correspondiente, por el importe máximo de esa cuantía y previa aprobación por el órgano que apruebe la convocatoria de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

Dada la alta demanda de actuaciones solicitadas, quedando sin atender un gran número de solicitudes con la cuantía del presupuesto inicial,

RESUELVO

Primero. – Ampliar la cuantía inicial de 400.000,00 euros de los fondos destinados a la financiación de la citada convocatoria en 200.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 31.17102.76201.117, quedando fijada la cuantía total en **600.000,00 euros**.

Segundo. – Dar publicidad a la ampliación de fondos de la cuantía total de la convocatoria, sin que ello implique la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.